ayuntamiento

La Villa de Calatrava a 27 dias del
mes de noviembre de mil e quinientos
e noventa e nueve años. Estando ayun-
tados los muy nobles señores Caballeros Se-
ñores Corregidor e Alcalde e Alguacil
e Regidores de esta villa e otros muchos
vecinos de la dicha villa para tratar e acordar
lo que es bien e provecho de la
tierra e República e por cada uno de
los dichos señores Regidores fue dicho
e propuesto en el dicho ayuntamiento
lo siguiente

Señores Regidores
Que por cuanto por parte de
los Caballeros Hidalgos
de esta villa se ha dado
memorial a su Magestad
y a los Señores del Consejo
de Hacienda en razon de
que se les guarden las
franquezas y libertades
que tienen como Caballeros
Hidalgos y se les
no pechen en los
pechos y derramas
que se hacen para
los Alcaldes de la
Hermandad y
Alguaciles
y otras cosas
que se les piden
y piden a los
Caballeros Hidalgos
de esta villa
y se les
quiten
y se les
no
Que por cuanto se
ha dado memorial
a su Magestad
y a los Señores
del Consejo
de Hacienda
Que se les
guarden
las franquezas
y libertades
que tienen
como Caballeros
Hidalgos
y se les
no pechen
en los
pechos
y derramas
que se hacen
para
los Alcaldes
de la
Hermandad
y
Alguaciles
y otras cosas
que se les piden
y piden a los
Caballeros Hidalgos
de esta villa
y se les
quiten

Que por cuanto se ha dado memorial a su Magestad y a los Señores del Consejo de Hacienda por parte de los Caballeros Hidalgos de esta villa que les guarden las franquezas y libertades que tienen como Caballeros Hidalgos y que se les no pechen en los pechos y derramas que se hacen para los Alcaldes de la Hermandad y Alguaciles y otras cosas que se les piden y piden a los Caballeros Hidalgos de esta villa y se les